

Instrucciones para la realización de la EVAU en las convocatorias ordinaria y extraordinaria que se desarrollan en la UC3M conforme al Acuerdo de la Comisión Organizadora de la Evaluación para el Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid de 13 de mayo de 2024.

Horarios, llamamientos e identificación

1. El llamamiento se realizará en el siguiente horario:

- **30 minutos antes** del comienzo del examen (salvo para el examen de Lengua, el primero del primer día, que será 45 minutos antes): 9:00, 11:30 y 15:30 h.
- Comenzada la prueba, sólo se permitirá un retraso máximo en la entrada al aula de 20 minutos, y siempre por causa debidamente justificada, a excepción de las materias que incluyen en su examen audiciones musicales, en las que el estudiante no podrá incorporarse ni abandonar el aula, hasta que hayan finalizado las audiciones que incluye la prueba. En el supuesto que el estudiante, por causa mayor justificada y documentada, no pudiera acceder al examen porque ya hubiesen iniciado las audiciones musicales, deberá solicitar, aportando la documentación justificativa, realizar su examen el viernes 7 de junio con los estudiantes con materias coincidentes o con incidencias.

2. En el aula se hará entrega de un juego de etiquetas donde figuran codificados en un código de barras sus datos personales y las asignaturas de las que ha de examinarse. El estudiante deberá comprobar la veracidad de los datos consignados en la etiqueta y en caso de incidencia notificarla de inmediato al Tribunal para que se pueda proceder a su subsanación. Cada estudiante deberá guardarlas y hacerse responsable de traerlas para la realización de todos sus exámenes.

3. Ningún estudiante podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el inicio de la prueba y hayan finalizado las audiciones musicales en el supuesto de que la materia incluya audiciones como parte de la prueba. Si se terminase antes de tiempo, se levantará la mano y uno de los profesores del tribunal recogerá el examen y autorizará al estudiante a levantarse y a abandonar el aula. El estudiante deberá entregar siempre su cuadernillo, aunque éste estuviese en blanco.

4. Si un estudiante acudiera a un examen en horario diferente al que le corresponde según su matrícula, el ejercicio será considerado nulo. En el caso en el que el estudiante esté matriculado en materias coincidentes, deberá estar informado del horario de realización de éstas conforme a los listados de llamamientos que serán comunicados a los centros de bachillerato.

5. Cada estudiante deberá situar de forma visible su DNI, NIE o PASAPORTE u otro documento oficial de prueba de identidad y sus etiquetas con el fin de que los profesores del tribunal puedan contrastar su identidad en cualquier momento.

6. Los y las estudiantes entrarán al aula con la mochila, bolso o cartera cerrados.

7. El móvil, así como cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación (o que pueda perturbar el desarrollo normal de la prueba) como relojes inteligentes, auriculares, etc., deberán estar totalmente apagados y guardados en la mochila, bolso o cartera.
8. Está prohibido consultar apuntes o libros dentro del aula.
9. Se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para poder verificar que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.
10. El uso de la mascarilla es opcional, salvo que las autoridades sanitarias dispongan otra cosa el día de la prueba.

Desarrollo de la prueba

1. Se recomienda leer detenidamente el enunciado y las cuestiones planteadas. No se podrá solicitar a los profesores ninguna aclaración sobre el contenido de los exámenes.
2. El orden que se siga al contestar las preguntas es indiferente. Sin embargo, deberá quedar claramente identificada la pregunta a la que se está contestando.
3. El examen se escribirá con bolígrafo o pluma de tinta indeleble azul o negra. Se permite el uso de material borrador o corrector (en concreto de tippex).
4. En el cuadernillo no deberá aparecer ninguna señal de posible identificación de la identidad del estudiante, ni debe firmarse, pues cualquiera de estos casos supondría la calificación de 0 en el ejercicio.
5. En cada asignatura se dispondrá de una única propuesta de examen con varias preguntas. La elección de preguntas deberá realizarse conforme a las instrucciones planteadas, no siendo válido seleccionar preguntas que sumen más de 10 puntos, ni agrupaciones de preguntas que no coincidan con las indicadas; lo contrario podría conllevar la anulación de alguna pregunta que no se ajustara a las instrucciones.
6. Sólo se podrá entregar un cuadernillo por ejercicio. Se deberá entregar siempre el cuadernillo, debidamente identificado con sus correspondientes etiquetas, aunque éste estuviese en blanco.
7. Se pueden utilizar como borrador las partes del cuadernillo marcadas con un aspa o en gris. Esto no se corregirá.
8. En caso de equivocación, o si se quiere rehacer el ejercicio, se podrá solicitar un nuevo cuadernillo para sustituir el que se tiene. Un profesor recogerá el cuadernillo a descartar y procederá a su rotura en presencia del estudiante. Si fuera necesario traspasar parte de lo ya escrito al nuevo cuadernillo, el profesor se mantendrá cerca del alumno hasta que haya terminado.
9. El/la estudiante deberá colocar la etiqueta de identificación al finalizar el examen, por si se hubiera necesitado un nuevo cuadernillo, y, posteriormente, entregar el examen.

10. Para preservar la confidencialidad de los exámenes mientras estos se están realizando, los enunciados de los exámenes no se publicarán en la web ni se entregarán a los/las estudiantes ni a los/las Profesores/Profesoras de Apoyo de los Centros antes de su finalización.

Aulas

Los estudiantes que tengan materias coincidentes deberán estar informados del horario de realización de estas, conforme a los listados de llamamientos que serán comunicados a los centros de bachillerato que tengan alumnos en estas circunstancias, y publicados en las sedes de la prueba. Si el estudiante acudiera a examen en llamamiento diferente al que le corresponde según lo anterior, el ejercicio será considerado nulo.

Materiales permitidos en las pruebas

Además del material de escritura y corrección indicado anteriormente, en algunas asignaturas se permite la utilización de diferentes materiales:

1. Latín II o Griego II: Diccionario, incluido apéndice gramatical, si éste lo tuviera. No están autorizados otros apéndices. No se permitirá el uso de material con anotaciones añadidas.
2. Dibujo Artístico II: Materiales para realizar técnicas en seco tanto monocromático como a color (carboncillos, grafito lapiceros de grafito, lápices de colores, lápiz/barra conté, barras de sanguina / tizas / pastel, rotuladores, rotuladores calibrados, bolígrafos, sacapuntas, goma de borrar maleable, etc.)

Trapos, difuminos, esponjas, gomas, papel cocona... o lo que vaya a utilizar para el dibujo.

Rollo de cinta de carroceros. Herramientas para medir del natural a elección del alumno, tales como: plomada, visor para el dibujo artístico, etc. La prueba se realizará en caballetes y el estudiante permanecerá de pie durante el periodo de realización de la prueba.

3. Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II: Material técnico necesario para la realización del ejercicio: Lápices y/ o portaminas, goma, regla graduada, cartabón, escuadra y compás.

4. Dibujo Técnico: Material técnico necesario para la realización del ejercicio.

5. Diseño:

- Material técnico necesario para la realización del ejercicio, incluidas reglas, plantillas de curvas y pequeños depósitos de agua.
- Tipografías de referencia impresas, sólo para consulta.
- Cartulinas o papeles de colores para su incorporación a la realización del ejercicio A.5 o B.5, que se realiza sobre el A3 aportado.
- 6. Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas: Herramientas y utensilios de dibujo y pintura que no necesiten ventilación (es decir, no se permitirá el uso de aerosoles ni disolventes. Tampoco

se permitirá el uso de materiales para realizar collages). Agua y un recipiente de base estable y resistente a impactos.

7. Tecnología e Ingeniería II: Calculadora no programable y regla.

8. Se permite el uso de calculadora en Ciencias Generales, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Química, Física, Empresa y Diseño de Modelo de Negocio y tecnología e Ingeniería II:

Las calculadoras NO podrán tener ninguna de las siguientes características:

(Ver Anexo I: listado de las calculadoras permitidas)

- Enviar o recibir datos.
- Disponer de capacidad de almacenar datos alfanuméricos.
- Disponer de capacidades gráficas o de cálculo simbólico.
- Ser programables.
- Tener pantallas con más de dos líneas de salida de información alfanumérica.
- Tampoco será válidas las que cuenten con la posibilidad de realizar alguna de las siguientes operaciones: resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o de integrales.

En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de una prueba, se consultará con el Tribunal quien adoptará la última decisión.

Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el Tribunal adoptará las mismas medidas que si el alumno/a estuviera copiando (ver Código de conducta).

9. En ningún caso queda contemplada la posibilidad de préstamo por parte del Tribunal del material necesario para la realización de la prueba.

Código de conducta

- Todo el estudiantado que concurra a la prueba estará sujeto al [Acuerdo de la Comisión Organizadora sobre actos fraudulentos del estudiantado que participa en la EvAU en la Comunidad de Madrid y Medidas a Tomar. \(2023-2024\)](#), cuya finalidad es garantizar que el desarrollo de la misma se realiza conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En aplicación de éste, el/la estudiante sorprendido/a copiando o realizando alguno de los actos tipificados como falta, deberá seguir las instrucciones del Tribunal y, en su caso, proceder a la entrega del examen y del material objeto de la infracción, y abandonar el aula si el Tribunal lo requiere.
- En particular, en la EvAU no está permitida la utilización por los estudiantes de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo que permita la comunicación. Entre los dispositivos no

permitidos se encuentran: ordenadores portátiles, tabletas, relojes, gafas, pulseras, auriculares y cualquier otro objeto que tenga capacidad de enviar o recibir mensajes, a través de una pantalla o de cualquier otra forma. Su uso dentro del aula será SANCIONADO conforme a la normativa de la EvAU.

- En caso de cualquier duda, se debe consultar con un profesor del Tribunal.

Listado orientativo de calculadoras permitidas

Canon F-720i	Citizen SR-135 (todas las versiones)	Sharp EL-521 VH Sharp EL-531 VH
Casio fx-82ES PLUS Casio fx-82MS, ES, SX, TL, super, NS, X. Casio fx82SPX Iberia- Casio fx-82SPX II Iberia Casio fx-82SPX-S-EH Casio fx-82SX fraction Casio fx-82SX PLUS	Citizen SR-260 Scientific Calculator (todas las versiones)	TI 30Xs TI-30 eco RS TI 30Xa Solar
Casio fx-85ES PLUS Casio fx-85MS ES WA Casio fx-85 SP X II Casio fx-85 SP X II -bu	Citizen SR-270x (todas las versiones N, NGR, NPU..)	Lexibook Sc 100
Casio fx-350MS ES TLG TL Casio fx-350ES PLUS Casio fx-350SPX Iberia	Elco ECF-4807	Olympia LCD 8110
Casio fx-550	Elco EC-545	Texas Instruments TI 36 X
Casio fx-590	HP 10s	
	HP 300s	
	Milan M-240	
	Milan M-2	
	Milan M-139	
	Milan M-228	